



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE SISTEMA ORAL

Sincelejo, doce (12) de septiembre de dos mil trece (2013)

Magistrado Ponente: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACIÓN: 70-001-23-33-000-2012-00054-00
ACCIONANTE: MARIANA EMPERATRIZ MADERA DE RICARDO Y OTROS.
ACCIONADO: NACIÓN - MINISTERIO DE TRANSPORTE - INVÍAS - DEPARTAMENTO DE SUCRE - MUNICIPIO DE MAJAGUAL.
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA.

Vista la nota secretarial¹ y atendiendo a que el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible del recurso de apelación, y la parte demandante lo interpuso y sustentó dentro de la oportunidad legal, se procederá a conceder la alzada de conformidad con los artículos 243 y 247 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En mérito de lo expuesto se **RESUELVE:**

PRIMERO: Concédase en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 15 de agosto de 2013.

SEGUNDO: En consecuencia, remítase el expediente al H. Consejo de Estado, para que se surta la alzada, haciéndose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY
Magistrado

¹ Folio 1334 del expediente.